

PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 175/2022

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 2390/2022

Objeto de la contratación: Adquisición de Insumos varios de Laboratorio de Enfermería para docencia 2022

Rubro: Productos medico/farmaceuticos

Lugar de entrega único: Instituto Académico de Desarrollo Humano (I.A.D.H.) (Sarmiento y Newbery (6000) PUEBLO NUEVO (JUNIN-PDO. JUNIN), Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	danielaperez@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	danielaperez@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30	Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	danielaperez@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Por plataforma digital Meet Google (en enviará enlace de acceso a oferentes), (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	14/06/2022	Día y hora:	24/06/2022 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	24/06/2022 a las 09:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Guantes de examinación hipoalergénicos Talle XS,	UNIDAD	10,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	(ambidiestros, sin talco ni látex,-Nitrilo- caja x 100 unidades)		
2	Guantes de examinación hipoalergénicos Talle S, (ambidiestros, sin talco ni látex,-Nitrilo- caja x 100 unidades)	UNIDAD	5,00
3	Guantes de examinación hipoalergénicos Talle M, (ambidiestros, sin talco ni látex,-Nitrilo- caja x 100 unidades)	UNIDAD	5,00
4	Guantes de examinación hipoalergénicos Talle L, (ambidiestros, sin talco ni látex,-Nitrilo- caja x 100 unidades)	UNIDAD	5,00
5	Guantes descartables de latex Talle XS (ambidiestros,levemente entalcados, caja por 100 unidades)	UNIDAD	20,00
6	Guantes descartables de latex Talle S (ambidiestros, levemente entalcados, caja por 100 unidades)	UNIDAD	30,00
7	Guantes descartables de latex Talle M (ambidiestros, levemente entalcados, caja por 100 unidades)	UNIDAD	60,00
8	Guantes descartables de latex Talle l (ambidiestros, levemente entalcados, caja por 100 unidades)	UNIDAD	5,00
9	Guantes descartables Talle M -Vinilo- (sin polvo - caja x 100 unidades)	UNIDAD	5,00
10	Guantes descartables Talle XL -Vinilo- (sin polvo - caja x 100 unidades)	UNIDAD	5,00
11	Rollo de cinta de tela adhesiva uso hospitalario	UNIDAD	30,00
12	Rollo de cinta hipoalergénica microporosa Libre de látex	UNIDAD	12,00
13	Barbijo descartable triple capa SMS, ajuste nasal y tela hidrorrepelente (paquete por 50 unidades)	UNIDAD	80,00
14	Barbijo reutilizable N95 - ajuste nasal- (caja por 10 unidades)	UNIDAD	12,00
15	Tubo endotraqueal sin balon N° 3,5	UNIDAD	10,00
16	Tubo endotraqueal con balon N° 7	UNIDAD	20,00
17	Tubo endotraqueal sin balon N° 2	UNIDAD	10,00
18	Tubo endotraqueal sin balon N° 4	UNIDAD	10,00
19	Tubo endotraqueal sin balon N° 5	UNIDAD	10,00
20	Sonda nasogastrica tipo K 30	UNIDAD	20,00
21	Sonda nasogastrica tipo K 31	UNIDAD	20,00
22	Sonda nasogastrica tipo K 33	UNIDAD	20,00
23	Sonda nasogastrica tipo K 35	UNIDAD	20,00
24	Sonda nasogastrica tipo K9, adulto	UNIDAD	20,00
25	Descartador de agujas y cortopunzantes de 2 a 2 1/2 litros. Con tapa de cierre provisorio y sellado definitivo	UNIDAD	12,00
26	Sonda vesical de 2 vias N° 12	UNIDAD	30,00
27	Sonda vesical de 2 vias N° 18	UNIDAD	10,00
28	Catéter intravenoso (IV) N°22 (caja por 100 unidades)	UNIDAD	5,00
29	Tira reactiva para medición de orina multi-parámetros -frasco x 100 unidades-	UNIDAD	3,00
30	Aerocámara valvulada pediátrica	UNIDAD	8,00
31	Set de aspiración cerrado neonatal-pediátrico	UNIDAD	2,00
32	Set de aspiración cerrado neonatal-pediátrico	UNIDAD	2,00
33	Filtro HMEF para respirador	UNIDAD	4,00
34	Máscara nasal de oxígeno con válvula para inflar borde N° 5 (adulto)	UNIDAD	4,00
35	Máscara nasal de oxígeno con válvula para inflar borde N° 1 (neonatal)	UNIDAD	4,00
36	Gasa estéril 10 x 10cm (pack de 10 sobres c/16 unid c/u)	UNIDAD	30,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
37	Catéter central de acceso periférico de 15 cm de longitud.	UNIDAD	6,00
38	Catéter central de acceso periférico de 30 cm de longitud.	UNIDAD	6,00
39	Catéter umbilical venoso/arterial de simple lumen de Fr 2,5 (Longitud 30cm)	UNIDAD	6,00
40	Catéter umbilical venoso/arterial de simple lumen de Fr 3,5 (Longitud 40cm)	UNIDAD	6,00
41	Cánula para traqueostomía, con balón, N°6	UNIDAD	10,00
42	Cánula para traqueostomía, sin balón, N°3	UNIDAD	10,00
43	Pañales descartables talla XG para adultos (paquete por 16 unidades)	UNIDAD	5,00
44	Pañales descartables talla pequeño para Bebe (paquete por 16 unidades)	UNIDAD	1,00
45	Tira reactiva para medición de glucemia (frasco por 50 tiras)	UNIDAD	20,00
46	Pouch para esterilización en Autoclave - Indicador calor humedo - Rollo 20cm X 100mts-	UNIDAD	3,00
47	Alcohol etílico 96% (medicinal y/o alimenticio) (botella de 1 litro)	UNIDAD	250,00
48	Algodón Hidrófilo Clasico (paquete x 300g)	UNIDAD	25,00
49	Sonda nasogastrica tipo K10, adulto	UNIDAD	20,00
50	Sonda nasogastrica tipo K11	UNIDAD	20,00
51	Aposito hidrocoloide tipo Duoderm 15x15	UNIDAD	10,00
52	Jeringa Descartable 3ml sin aguja - caja x 100 Unidades-	UNIDAD	10,00
53	Jeringa descartable sin aguja de 60ml -Pico Tomey - caja X 25 unidades	UNIDAD	2,00
54	Jeringa descartables sin aguja de 1 ml -tuberculina -caja x 100 unidades-	UNIDAD	2,00
55	Jeringa descartable sin aguja de 5 ml - caja x 100 unidades-	UNIDAD	2,00
56	Jeringa descartable sin aguja de 10 ml -caja x 100 unidades-	UNIDAD	2,00
57	Jeringa descartable sin aguja de 60ml - caja X 25 unidades -	UNIDAD	2,00
58	Aguja descartable hipodermica Gris 27g x 1/2" -0.40x13 mm-caja por 100 unidades-	UNIDAD	2,00
59	Circuito Nasal Infantil CPAP Tamaño 0	UNIDAD	2,00
60	Circuito Nasal Infantil CPAP Tamaño 1	UNIDAD	2,00
61	Sonda para aspiración de secreciones T/ K-27p	UNIDAD	10,00
62	Sonda para aspiración de secreciones T/ K-32p	UNIDAD	10,00
63	Kit de tensiometro aneroide y estetoscopio	UNIDAD	10,00
64	Agujas Butterfly 19G (caja x 100 unidades)	UNIDAD	10,00
65	Agujas Butterfly 23G (caja x 100 unidades)	UNIDAD	10,00
66	Agujas Butterfly 24G (caja x 100 unidades)	UNIDAD	10,00
67	Agua destilada esteril inyectable medicinal x 500 ml	UNIDAD	20,00
68	Navaja de bisturí n° 11 (caja x 100 unidades)	UNIDAD	1,00
69	Navaja de bisturí n° 24 (caja x 100 unidades)	UNIDAD	1,00
70	Mango para hoja de bisturí	UNIDAD	4,00
71	Recipiente recolector de orina 125 cc (caja x 100 unidades)	UNIDAD	1,00
72	Hisopo estéril individual, para extracción de muestras forenses (caja x 100 unidades)	UNIDAD	1,00
73	Caja de acero para instrumental quirúrgico, medida 20 x 10 x 4 cm o tamaño similar	UNIDAD	1,00
74	Tijera de acero, Recta Roma/aguda de 14cm Instrumental	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	quirúrgico esterilizable		
75	Tijera de acero Iris curva, de 11 cm o tamaño similar. Instrumental quirúrgico esterilizable	UNIDAD	2,00
76	Tijera de acero Iris recta, de 11 cm o tamaño similar. Instrumental quirúrgico esterilizable	UNIDAD	2,00
77	Pinza de acero, Hemostática Halsted Curva de 12 cm o tamaño similar. Instrumental quirúrgico esterilizable.	UNIDAD	2,00
78	Pinza de acero para disección sin diente de 16 cm o tamaño similar. Instrumental quirúrgico esterilizable.	UNIDAD	2,00
79	Pinza de acero Adson sin dientes de 12 cm o tamaño similar. Instrumental quirúrgico esterilizable.	UNIDAD	2,00
80	Calibre digital electrónico con estuche.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente tiene por objeto la Adquisición de Insumos varios de Laboratorio de Enfermería para docencia 2022, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO I: Pliego de bases y condiciones ANEXO II: "Planilla de Cotización" (debe indicar la marca y características técnicas de los artículos cotizados), ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Declaración Jurada de Intereses 202/2017

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Envío de la oferta: hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 9.00 hs 24/06/2022).

ARTÍCULO 3: OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020. En consecuencia, deberá:

1.- Redactarse en idioma nacional;

2.- Considerando el distanciamiento social, deberá presentarse por mail en un único documento formato PDF, tamaño A4.

3.- La presentación deberá realizarse al mail danielaperez@unnoba.edu.ar, hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 9.00 hs).

4. Contenido; La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:

a) **La propuesta económica básica en el Anexo I Planilla de Cotización con el detalle de las marcas y características técnicas de los insumos cotizados.**

b) **Constancia de Mantenimiento de oferta.**

c) Aquellos interesados que no se encuentren **inscriptos** previamente en el **SISTEMA DE**

PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página de Internet <https://comprar.gob.ar/>

d) Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas.

La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: COTIZACIONES:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 5: APERTURA DE OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, **a través la plataforma virtual que se establezca.** A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes.

ARTÍCULO 6: EVALUACIÓN DE OFERTAS:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (inscripto y/o preinscripto) en el Sistema de Información de Proveedores que se encontrare vigente en el ámbito de la UNNOBA, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta, la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

- i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- j) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.
- k) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- l) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
- m) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación o en la adjudicación.
- n) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 7: DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 8: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente convocatoria será efectuada a favor de la oferta más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas, como así también la conveniencia de adjudicar por lotes de renglones.

La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. N° 53/2020.

Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 9: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.

Notificación de la orden de compra. La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 10: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá entregar, dentro de los diez (15) días posteriores a la notificación de la OC, los insumos adjudicados de la contratación, libre de todo gasto, en el Instituto Académico de desarrollo Humano (IADH), cito en calle Newbery e italia , de la ciudad de Junín, según fecha de orden de compra.

Indicar plazo de entrega contrario.

El precio cotizado, **deberá incluir el flete de las entregas establecidas.**

ARTÍCULO 11: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

14.1). Recepción Provisoria: La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de la mercadería, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

14.2). Recepción definitiva: El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva entrega del/los bien/es y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregados los bienes.

ARTÍCULO 12: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a danielaperez@unnoba.edu.ar Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: **Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.**

15.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

15.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará **el plazo de 5 (cinco) días hábiles** administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$).

Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**; firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 13: GARANTÍA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de los equipos e insumos presentados, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 14: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El pliego podrá consultarse en la página web de la UNNOBA <https://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones> y en la página web de comprar <https://comprar.gob.ar/>

ARTÍCULO 15: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por

mail a danielaperez@unnoba.ar y las consultas técnicas a programadelaboratorios@unnoba.edu.ar con copia al mail anterior. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicarla en forma fehaciente, **con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura**, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. . La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 16: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

EN CASO DE SER NECESARIO:

El adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al **10% del valor del Contrato dentro de los 5 días de recibida la Orden de Compra. Es necesario presentar garantía cuando el monto de la misma sea mayor a \$140.000.-**

En caso de presentarse como garantía de oferta **un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de \$ 1.040.000)** éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento, debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Cumplimiento de contrato de Oferta de la CDCA Nro.....".

En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección y el número de expediente.